

**Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo y sondeos de opinión, así como las solicitudes recibidas para realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, relativas a la elección extraordinaria para el Ayuntamiento de Monterrey.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, que establece que durante los procesos electorales extraordinarios, la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral local presentará al Consejo General un único informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el capítulo Séptimo de dicho Reglamento, el cual contiene las disposiciones y los criterios generales de carácter científico que deberán de observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales; la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, presenta a este Consejo General el siguiente informe:

**Monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas de salida y conteos rápidos**

Del monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en el periodo comprendido del 1 de noviembre al 19 de diciembre, se detectaron cinco encuestas originales publicadas en diversos periódicos de la localidad; de cuatro de estas se cuenta con los informes completos, los cuales cumplen con los criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones; siendo las siguientes:

1. El día 12 de noviembre, el periódico ABC publicó una encuesta con preferencias electorales para la alcaldía de Monterrey.

El informe señala que ABC Noticias solicitó, ordenó y patrocinó este estudio, realizado por la encuestadora Aga Marketing.

La metodología indica que se aplicaron 800 encuestas a votantes en el municipio de Monterrey, de manera sistemática y aleatoria, vía telefónica; del 3 al 6 de noviembre del presente año. Además, adjunta la base de datos y factura correspondiente.

Dicho ejercicio presenta un nivel de confianza del 95 por ciento; una tasa de rechazo a la entrevista del 3.5 por ciento; y un margen de error de +-3.46 por ciento.

Monterrey N.L.; 21 de diciembre de 2018

2. El día 9 de diciembre, el periódico El Norte publicó una encuesta de intención de voto; como inserción pagada. En la publicación se indica como responsable de la misma a Sindy Yazmín Hernández Morales.

El día 11 de diciembre, el Lic. Héctor Marcelo Ortega Villegas, Director General de Consulta S.A. de C.V., entregó copia del estudio de la citada encuesta.

Dicho informe señala que Fortalecimiento Municipal A.C. contrató y ordenó la difusión de la encuesta. Además, adjunta la base de datos del ejercicio, factura e información relativa a la experiencia profesional de Consulta Mitofsky, responsable de la realización de la encuesta.

La metodología indica que se realizaron 800 entrevistas a habitantes del municipio de Monterrey, mayores de 18 años, vía telefónica, del 4 al 6 de diciembre.

Este ejercicio presenta un nivel de confianza del 95 por ciento; y un margen de error de +- 3.5 por ciento.

3. El día 17 de diciembre, el periódico ABC publicó una encuesta con preferencias electorales. El estudio indica que ABC Noticias solicitó, ordenó y patrocinó el ejercicio, el cual fue realizado por Aga Marketing.

Para este ejercicio, se aplicaron 800 entrevistas a hombres y mujeres votantes en el municipio de Monterrey, de manera sistemática y aleatoria, vía telefónica, del 10 al 12 de diciembre.

Esta encuesta presenta un nivel de confianza del 95 por ciento; una tasa de rechazo del 3.5 por ciento; y un margen de error de +-3.46 por ciento.

4. El día 19 de diciembre, el periódico Hora Cero Nuevo León publicó una encuesta de intención de voto para el ayuntamiento de Monterrey.

El informe indica que Hora Cero Encuestas solicitó, realizó y patrocinó el estudio, en el cual se aplicaron 900 entrevistas a hombres y mujeres con credencial de elector, radicada en el citado municipio, del 16 al 18 de diciembre, en lugares públicos y domicilios.

Este ejercicio presenta un nivel de confianza del 96 por ciento; una tasa de rechazo del 6 por ciento; y un margen de error de +/- 4 por ciento.

Monterrey N.L.; 21 de diciembre de 2018

Con respecto a las encuestas de las que no se cuenta con la información completa, tenemos que el día 13 de diciembre, los periódicos El Norte, Milenio y ABC publicaron una encuesta con preferencias electorales para la alcaldía de Monterrey, como inserción pagada; la cual indica como responsable de la publicación a Hugo César Guerrero Noriega.

El día 18 de diciembre, el Lic. Desiderio Morales Pérez, Director de Opinión Pública, Marketing e Imagen, entregó copia del estudio que respalda esta encuesta, patrocinada y realizada por la empresa que dirige; manifestando que dicho estudio fue retomado por algunos medios de las redes sociales de la citada encuestadora.

Por lo anterior, y ante la falta de los datos de la o las personas que ordenaron la publicación de la encuesta, se requirió a los periódicos anteriormente citados, a fin de que proporcionen dicha información, de conformidad a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento, que entre otros puntos, establece que toda publicación en donde se dé a conocer de manera original resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión, deberá identificar y diferenciar el nombre completo, denominación social y logotipo de la persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó su publicación o difusión. A la fecha se está en espera de la contestación.

De la información proporcionada por la empresa Opinión Pública, Marketing e Imagen, se tiene que para el ejercicio se aplicaron 800 entrevistas a personas mayores de 18 años con credencial de elector vigente, de manera sistemática, en vivienda, del 2 al 4 de diciembre.

Dicho ejercicio presenta un nivel de confianza del 95%; y un margen de error del +-3.4 por ciento. Además, incluye base de datos e información relacionada a la experiencia profesional de la citada empresa.

### **Solicitudes recibidas para realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales**

En otro orden de ideas y con base a lo dispuesto en el artículo 138 párrafo 2 inciso b) del Reglamento de Elecciones, el cual establece que en caso de elecciones no concurrentes el registro de las personas físicas o morales interesadas en realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos deberá hacerse ante la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral local, me permito informar que esta Comisión recibió cuatro avisos de diversas empresas, por medio de los cuales solicitaron la autorización para efectuar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales el día de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey.

En ese sentido, en fecha 19 de diciembre de 2018, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo dictó el acuerdo referente a las solicitudes recibidas, mediante el cual se acreditó a las empresas Publicum Consultores S.A. de C.V., así como a Indicadores

**Monterrey N.L.; 21 de diciembre de 2018**

e Investigación Aplicada S.C., para efectuar encuestas de salida; y se negó la acreditación a la empresa Demotecnia 2.0 S.C.; al no haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 139 del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, fracción II de dicho Reglamento.

En virtud de lo anterior, les fue notificado el acuerdo de referencia y se expidieron las dos cartas de acreditación a las empresas antes señaladas.

Por otra parte, en fecha 16 de noviembre, se recibió escrito del C. José Carlos Campos Rojas, representante legal de la empresa Massive Caller S.A. de C.V., mediante el cual informó su interés de participar en la realización de encuestas de salida y/o conteos rápidos; no obstante, el día 26 del mismo mes, en diverso escrito presentado por dicho ciudadano, expresó su voluntad de no llevar a cabo estos ejercicios, por lo que esta Secretaría dictó un acuerdo teniendo a dicha persona manifestando su voluntad de no realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos.

Por último, debe destacarse que los estudios a los que hace referencia el presente informe, pueden ser consultados en la página web de la Comisión Estatal Electoral.